

**RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN DE CURRÍCULUM Y EL LISTADO DE SUMA DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE PRUEBA PSICOTÉCNICA Y DE BAREMACIÓN DE CURRÍCULUM DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA LABORATORIO EMBRIOLOGÍA/ANDROLOGÍA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID DERIVADAS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2022 Y 2023**

Con fecha 13 de octubre de 2025 se publica listado definitivo de la fase de baremación de currículum, así como listado de suma de puntuaciones definitivas de la fase de prueba psicotécnica y de baremación de currículum de la categoría de Técnico Superior Especialista Laboratorio Embriología/Andrología de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid derivadas de las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023, con indicación de qué aspirantes pasan a la entrevista. Contra dicho listado se interpone recurso de reposición dentro del plazo establecido.

Tras la resolución del referido recurso de reposición procede la modificación de dicho listado.

Por lo tanto, el Director Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, previo acuerdo de la Mesa de Selección,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Publicar las modificaciones que a continuación se indican:

- En el listado definitivo de la fase de baremación de currículum de la categoría de Técnico Superior Especialista Laboratorio Embriología/Andrología, donde dice:

Referencia	Oferta	Turno Oferta	Turno Acceso	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA	TOTAL
1-03-TSLEA-13990	GIII - Técnico Superior en Laboratorio - Embriología/Andrología	OPE 2022 y 2023	Libre	Cáceres	Sánchez	Rubén	***3820**	20,210	0,000	20,210

Debe decir:

Referencia	Oferta	Turno Oferta	Turno Acceso	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA	TOTAL
1-03-TSLEA-13990	GIII - Técnico Superior en Laboratorio - Embriología/Andrología	OPE 2022 y 2023	Libre	Cáceres	Sánchez	Rubén	***3820**	20,210	23,424	43,634



- En el listado de suma de puntuaciones definitivas de la fase de prueba psicotécnica y de baremación de currículum de la categoría de Técnico Superior Especialista Laboratorio Embriología/Andrología, donde dice:

Referencia	Oferta	Turno Oferta	Turno Acceso	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Resultado prueba psicotécnica	Resultado baremación Formación base 20	Verificación baremación Formación Complementaria	Verificación baremación Formación Complementaria base 18	Verificación baremación Experiencia	Verificación baremación Experiencia base 32	Sumatorio prueba psicotécnica + baremación	Entrevista
1-03-TSLEA-13990	GIII - Técnico Superior en Laboratorio - Embriología/Andrología	OPE 2022 y 2023	Libre	Cáceres	Sánchez	Rubén	***3820**	58,578	11,716	20,210	10,105	0,000	0,000	21,821	NO PASA A ENTREVISTA

Debe decir:

Referencia	Oferta	Turno Oferta	Turno Acceso	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Resultado prueba psicotécnica	Resultado prueba psicotécnica base 20	Verificación baremación Formación Complementaria	Verificación baremación Formación Complementaria base 18	Verificación baremación Experiencia	Verificación baremación Experiencia base 32	Sumatorio prueba psicotécnica + baremación	Entrevista
1-03-TSLEA-13990	GIII - Técnico Superior en Laboratorio - Embriología/Andrología	OPE 2022 y 2023	Libre	Cáceres	Sánchez	Rubén	***3820**	58,578	11,716	20,210	10,105	23,424	11,712	33,533	PASA A ENTREVISTA

**Se convoca a entrevista al candidato** afectado por la presente Resolución, la cual se celebrará el **día 19 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de Laboratorio**, respetando el plazo de 5 días hábiles entre la notificación y la fecha de entrevista. La presente resolución no afecta a ningún aspirante más (solo al candidato mencionado) en relación a la realización de la entrevista, no teniendo más efecto sobre el resto de candidatos.

Contra la presente Resolución, en aplicación de los artículos 69 y 151 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cabe la interposición de demanda ante la jurisdicción social en el plazo de 2 meses siguientes a la publicación de la presente resolución.

El Director Gerente

